

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por resolución del Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2024 se han aprobado las Bases y Condiciones de participación en el patrocinio de de la iluminación navideña de la Plaza de San Francisco, los puentes de los Remedios, San Telmo e Isabel II y dos árboles luminosos de Navidad en los Distritos Cerro-Amate y Norte en el periodo 2024/2025, que quedan expuestas en el Portal web de la GUMA, a los efectos de difusión de la convocatoria, durante un plazo de cuarenta (40) días naturales contados desde el siguiente al de su publicación, en el cual los interesados pueden presentar sus ofertas en el Registro General de este Organismo sito en Avda. Carlos III s/n, Isla de la Cartuja, preferiblemente de modo telemático, o presencialmente previa cita en horario de 9:00 a 13:30 horas.

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PATROCINIO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, EXPLANADA DEL PALACIO DE SAN TELMO, LOS PUENTES DE LOS REMEDIOS, SAN TELMO E ISABEL II, Y DOS ÁRBOLES LUMINOSOS DE NAVIDAD EN LOS DISTRITOS CERRO-AMATE Y NORTE.

1.- OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de empresas (personas físicas o jurídicas) patrocinadoras que financien los gastos generados por los trabajos de diseño, instalación y desmontaje en los siguientes emplazamientos de la ciudad de la decoración con iluminación navideña que se describe:

Plaza de San Francisco:

- Árbol de Navidad de 15 m de altura.
- Iluminación de la fuente de la plaza de San Francisco.
- Iluminación de los dos laureles de la plaza de San Francisco.
- Dos motivos de alas luminosas para interacción con el público.
- Proyección sobre fachada del Ayuntamiento de Sevilla en el horario que se fije para la iluminación navideña, con vigilancia de equipos 24 horas.

Explanada ante el palacio de San Telmo, en Avda. de Roma:

- Tres figuras volumétricas luminosas de gran tamaño.

Puentes de Los Remedios, San Telmo e Isabel II:

- Soportes luminosos verticales.
- Guirnalda luminosa

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/04/2024 11:53:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==		



Árbol (cono) luminoso en Distrito Cerro-Amate.

-Altura: 12 metros.

-Ubicación: Glorieta Forja XXI, confluencia de las calles La Revoltosa, Chucena, Baena y Puebla del Río.

Árbol (cono) luminoso en Distrito Norte.

-Altura: 12 metros.

-Ubicación: calle Huerta de las Moreras, confluencia con Avda. de la Mujer Trabajadora.

El sistema de iluminación elegido habrá de ser obligatoriamente el de motivos contruidos con lámparas LED, eficientes energéticamente, de igual modo al resto de la iluminación navideña de las calles y plazas de la ciudad.

Los árboles de Navidad en distritos Cerro Amate y Norte consistirán en conos luminosos, con unas características en cuanto a estructura, estética y calidades semejantes a los que el Ayuntamiento de Sevilla viene instalando en emplazamientos como plaza de Cuba, rotonda Aeronáutica o Santa Justa. El árbol de plaza de San Francisco tendrá la estética tradicional y estará decorado con bolsas y luz.

2.- OBLIGACIONES DE LOS PATROCINADORES:

La aportación de los patrocinadores consistirá en una cantidad en metálico para financiar íntegramente el coste necesario para el montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones navideñas descritas en la base anterior, así como el del personal especializado necesario para tales tareas.

Corresponderá a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente la contratación de los trabajos de diseño, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones navideñas objeto del patrocinio.

3.- IMPORTE DEL PATROCINIO:

En base al presupuesto que se anexa a las presentes bases, el importe máximo del patrocinio será el del presupuesto de las instalaciones de iluminación navideña previstas en la base primera, que se cifra en TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.641,53 €).

No obstante, serán admisibles patrocinios por menor cuantía hasta completar el presupuesto máximo de la instalación navideña patrocinada. En todo caso, los patrocinios se destinarán íntegramente a la instalación descrita en la base primera.

4.- INCENTIVOS AL PATROCINIO:

Consistirá en el derecho a difundir gratuitamente la condición de patrocinador en los siguientes medios o soportes

a.-) Inclusión in situ del logo de los patrocinadores en los lugares objeto de la iluminación navideña patrocinada.

Código Seguro De Verificación	iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/04/2024 11:53:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==		



El logo de los patrocinadores podrá disponerse dos veces en los puentes y en cada uno de los árboles (conos luminosos) instalados en los distritos, mediante un diseño integrado y sin que pueda desvirtuar en ningún caso su carácter de árbol de Navidad. En la plaza de San Francisco podrán ser incluidos los nombres de los patrocinadores en las proyecciones previstas en ese espacio, de suerte que queden armónicamente integrados en el diseño de la instalación.

b.-) Organizar un acto público de inauguración con presencia de un representante del Ayuntamiento de Sevilla, y presencia de representantes de los patrocinadores.

c.-) Presencia del nombre de los patrocinadores en la difusión de la iluminación navideña que se realizará por el Ayuntamiento de Sevilla en medios, redes sociales, etc.

d.-) Difusión del patrocinio en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta gratuidad mantendrá un equilibrio económico razonable en relación con la aportación del patrocinador.

5.- FECHAS DE LA INSTALACIÓN:

La inauguración de la iluminación navideña se encuentra prevista para los últimos días de noviembre de 2024, pudiendo experimentar pequeños ajustes en función de las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla.

El desmontaje comenzará el día 7 enero de 2025.

6.- PROCEDIMIENTO:

A.- CONVOCATORIA DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PATROCINIO.

La convocatoria de las bases se publicará en la web de la GUMA, a efectos de difusión de la convocatoria.

Quienes estén interesados en concursar al patrocinio deberán presentar su proposición dentro del plazo de 40 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en la plataforma de contratación. Si el último de ellos recayese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil. Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo sito en Avda. Carlos III s/n, Isla de la Cartuja, preferiblemente de modo telemático, o presencialmente previa cita previa en horas de 9 a 13:30.

B.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES.

Los interesados en el concurso de patrocinio deberán presentar una solicitud de participación, conforme al modelo que se anexa, en sobre cerrado y firmado por el concursante o persona que lo represente, en el que indicará nombre y apellidos o razón social del participante y la leyenda "Participación en el concurso de patrocinio para la ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, EXPLANADA DEL PALACIO DE SAN TELMO, LOS PUENTES DE LOS REMEDIOS, SAN TELMO E ISABEL II, Y DOS ÁRBOLES LUMINOSOS DE NAVIDAD EN LOS DISTRITOS CERRO-AMATE Y NORTE".

Código Seguro De Verificación	iB0NVPzTC/NrxcDa95lUlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/04/2024 11:53:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iB0NVPzTC/NrxcDa95lUlg==		



La admisión de solicitudes será de competencia exclusiva de la GUMA, que podrá rechazar aquéllas que no coincidan con la finalidad del concurso de patrocinio de acuerdo con las presentes bases y con respeto, en todo caso, de los valores protegidos por la Constitución y la legalidad vigente.

C.- REQUISITOS DE LOS PATROCINADORES.

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la oferta:

-Ser personas físicas o jurídicas, con plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración.

-Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

-Estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sevilla.

D.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PATROCINADOR.

Los criterios que han de servir de base para la selección del patrocinador son, por el siguiente orden de prelación, los siguientes:

1º.- Mayor cuantía económica ofrecida como patrocinio por cada ofertante, dentro de la suma máxima prevista en la base nº 3, hasta completar el importe del presupuesto a que ascienden las instalaciones.

2º.- Fecha más temprana de la solicitud de patrocinio.

3º.- En caso de que hubiera igualdad en los criterios anteriores, por sorteo.

El proceso de selección no está sometido a la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las decisiones que se adopten en el proceso de selección serán recurribles de acuerdo con el régimen de recursos establecido en los artículos 46 y 47 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

E.- CONVENIO.

La propuesta de patrocinio aprobada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo se formalizará mediante la firma de convenio.

F.- PAGO.

El abono del importe patrocinado se hará efectivo mediante el pago del mismo a la cuenta corriente que para tal efecto facilite la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, dentro del plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente a la firma del Convenio.

ANEXO

Código Seguro De Verificación	iB0NVPzTC/NrxcdA95lU1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/04/2024 11:53:39	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iB0NVPzTC/NrxcdA95lU1g==			

D., mayor de edad, con domicilio en, y D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de, con capacidad para ello,

Por medio de la presente y a los efectos del concurso promovido por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la selección de empresa (personas físicas o jurídicas) patrocinadora de la **ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, EXPLANADA DEL PALACIO DE SAN TELMO EN AVENIDA DE ROMA, LOS PUENTES DE LOS REMEDIOS, SAN TELMO E ISABEL II, Y DOS ÁRBOLES LUMINOSOS DE NAVIDAD EN LOS DISTRITOS CERRO-AMATE Y NORTE**, toma parte en dicho concurso formulando la siguiente propuesta:

- Participa en el patrocinio, ofreciendo la suma de EUROS (la cuantía máxima del patrocinio podrá ser de 345.641,53 €).
- Acepta las bases publicadas al efecto y declara cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
- Conoce que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que se incorporen a la licitación como consecuencia de la oferta que se presenta, serán incluidos para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes administrativos de la misma y la notificación de los actos administrativos a los interesados. Asimismo, conoce que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo una comunicación a la Gerencia de Urbanismo.

A efectos de la notificación de los actos de trámite del procedimiento de selección, se designan los siguientes datos:

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:

En, a de de 2024.

Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO,
P.D.
EL OFICIAL MAYOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/04/2024 11:53:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iB0NVPzTC/NrxcDa95lU1g==		

